



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

EXPEDIENTE: TET-JDC-016/2026

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA**

EXPEDIENTE: TET-JDC-016/2026

ACTORA: MARÍA JOSÉ CASTILLO
RUÍZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONGRESO DEL ESTADO DE
TLAXCALA

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a **19** de febrero de 2026.

El secretario de estudio y cuenta José Luis Hernández Toriz da cuenta a la magistrada **Esther Terova Cote**, con las cuentas del Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, mediante las cuales turna **1)** escrito de informe circunstanciado signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala de fecha 10 de febrero y anexos, **2)** escritos signados por el referido Presidente de 13, 16, y 19 de febrero de la presente anualidad respectivamente y anexos¹.

Vista la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA**²:

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Cumplimiento de trámite. Se tiene a la autoridad responsable rindiendo el informe circunstanciado, remitiendo la cédula de publicitación, la certificación de retiro, así como la demás documentación que adjunta a sus escritos y que se relaciona con el presente medio de impugnación. Asimismo, hace de conocimiento la comparecencia de un tercero interesado.

¹ Folios 0152, 0179, 0199 y 0203.

² Con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala y 16, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala.

En consecuencia, la autoridad responsable ha dado cumplimiento al trámite establecido en la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala³, por lo que se deja sin efecto el apercibimiento decretado a la autoridad responsable en el acuerdo que antecede.

TERCERO. Escrito de tercero interesado. Se tiene por recibido el escrito signado por **Diego Rojas Mena** y remitido por la autoridad responsable, a través del cual se apersona en el presente asunto con el carácter de tercero interesado, reservándose el estudio de su procedencia para el momento procesal oportuno.

CUARTO. Domicilios y personas autorizadas. Se tiene a la **autoridad responsable** señalando como domicilio para recibir notificaciones de forma física, su recinto oficial el ubicado en calle Ignacio Allende, número 31, colonia Centro, de la ciudad de Tlaxcala.

Asimismo, se tienen por autorizadas para recibir notificaciones e imponerse de los autos a los profesionistas que indica en su respectivo informe.

Por otra parte, toda vez que la **actora** no señalo domicilio físico para oír y recibir notificaciones se hace efectivo el apercibimiento decretado mediante acuerdo de 3 de febrero del presente año, por lo que las subsecuentes notificaciones se realizarán en el correo electrónico leon_glo.22@hotmail.com en el entendido que se deberá revisar diariamente la cuenta de correo electrónico proporcionada.⁴

Finalmente, téngase al tercero interesado señalando como domicilio para ser notificado de forma física, el ubicado en privada Porfirio Díaz, número 17, Sección Primera, Acuitlapilco, municipio de Tlaxcala; así como el correo dr241198@gmail.com para recibir notificaciones de forma electrónica, el cual se tomará en cuenta de forma excepcional y que deberá revisar diariamente⁵.

³ En cumplimiento a la fracción I del artículo 39 y 43 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala.

⁴ En términos del artículo 6 del Reglamento de procedimientos de este Tribunal, consultable en: <https://transparencia.tetlax.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/Reglamento-de-Procedimientos-del-Tribunal-Electoral-de-Tlaxcala.pdf>

⁵ Lo anterior, con la finalidad de aprovechar las tecnologías de la información a favor de las personas con quienes debe tenerse comunicación procesal en los juicios que se tramitan en este Tribunal y que son de orden público, ello de conformidad con los artículos 6 y 17 de la Constitución Federal y 12, párrafo tercero de la Ley de Medios de Impugnación para el Estado de Tlaxcala y 6 del Reglamento de procedimientos de este Tribunal.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

EXPEDIENTE: TET-JDC-016/2026

De igual modo, se tienen por autorizadas para recibir notificaciones e imponerse de los autos a los profesionistas que indica en su respectivo escrito.

Notifíquese a la **parte actora** en el correo electrónico señalado para tal efecto; al **tercero interesado** y a la **autoridad responsable** en el domicilio señalado para tal efecto; y a todo aquél que tenga interés, mediante **cédula** que se fije en los **estrados** de este Tribunal debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación. Cúmplase

Así lo acordó y firma la Magistrada **Esther Terova Cote** ante el Secretario de Estudio y Cuenta José Luis Hernández Toriz, con quien actúa y da fe.



ESTHER TEROVA COTE
MAGISTRADA



JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TORIZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

